

Jlc/f

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente demanda radicada bajo el No.76001-31-05-005-2023-00400-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto a su admisión, inadmisión o rechazo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, septiembre 1 de 2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2023-00400-00
DEMANDANTE	JOHAN ALEXIS USA GONZALEZ
DEMANDADO	TERMOMONTAJES DEL VALLE INGENIERIA S.A.S.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2290

Santiago de Cali, primero (1) de setiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y dado que el señor **JOHAN ALEXIS USA GONZALEZ** a través de apoderado judicial instaura demanda ordinaria laboral de primera instancia en contra de la **TERMOMONTAJES DEL VALLE INGENIERIA S.A.S.**, encuentra esta instancia judicial que adolece de las siguientes falencias:

1. Se deberá corregir el memorial poder respecto del nombre de la entidad demandada, dado que allí se indica **TERMOMONTAJES DEL VALLE S.A.S.**, y al revisar el certificado de existencia y representación legal y el escrito de la demanda, figura como **TERMOMONTAJES DEL VALLE INGENIERIA S.A.S.** En tal sentido, deberá aportar un nuevo poder.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda Ordinaria Laboral propuesta por el señor **JOHAN ALEXIS USA GONZALEZ** en contra de **TERMOMONTAJES DEL VALLE INGENIERIA S.A.S.**, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días hábiles para que subsane las falencias de que adolece la demanda, so pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ed22863acfb5473061a8def0a10a8b7745a7cda11186126129cf9f1a3e518**

Documento generado en 01/09/2023 02:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>